

Estimados accionistas,

En la mañana de hoy 21 de marzo de 2024, se celebró la asamblea extraordinaria de accionistas en la que se discutieron los siguientes puntos:

Primero: Considerar y resolver sobre la conveniencia de aumentar el capital social. En caso de ser aprobado lo anterior, también deberá considerarse y definirse las reglas, procedimientos y plazos para la implementación de tales resoluciones.

Segundo: En caso que sea aprobado el primer punto de la agenda, considerar y resolver sobre la modificación de la cláusula 4 del Documento Constitutivo-Estatutario.

Se acordó aumentar el capital social en la cantidad de veintitrés millones ciento ocho mil novecientos noventa y dos bolívares (Bs. 23.108.992), mediante la emisión de veintitrés millones ciento ocho mil novecientos noventa y dos (23.108.992) nuevas acciones con un valor nominal de un bolívar (Bs. 1,00) cada una.

Se establecieron las siguientes reglas para la suscripción y pago del aumento:

Se estableció un plazo que comienza en el mismo acto de la asamblea de accionistas y terminará a las 11:59 p.m. del 22 de marzo de 2024, para que los accionistas ejerzan su derecho preferente a suscribir acciones en el aumento de capital acordado, manifestándolo por escrito y notificándolo a la compañía a través de la siguiente dirección de e-mail: miguel.vivas@aig.com.

Los accionistas que tendrán derecho a ejercer el derecho preferente a adquirir las nuevas acciones que esta asamblea de accionistas autoriza emitir son aquellos que se encontrasen anotados como tales en el Libro de Accionistas de la compañía para el momento en que se inició la presente asamblea de accionistas.

Los accionistas podrán ejercer su derecho preferente en forma total o parcial.

Dentro del mismo plazo, los accionistas deberán manifestar si desean suscribir las nuevas acciones que tenían derecho a suscribir otros accionistas y que éstos no suscribieron (en lo sucesivo referidas como las "Acciones Adicionales").

Para facilitar el ejercicio por parte de los accionistas de su derecho preferente a suscribir nuevas acciones según lo antes expuesto, la compañía ha preparado una planilla (en lo sucesivo referida como la “Planilla”) que podrá ser rellenada y firmada por cada accionista o quien lo represente a tales fines. El relleno y firma de la Planilla es la única forma de ejercicio del derecho preferente que la compañía aceptará como válida. Adjunto la referida planilla.

La falta de recepción por parte de la compañía de la mencionada Planilla completa y firmada, y de la documentación que acredite la representación de la persona que la suscriba en nombre del accionista (si fuese el caso), dentro del plazo antes indicado, equivaldrá a una negativa tácita del respectivo accionista a suscribir nuevas acciones respecto del aumento de capital aquí aprobado y supondrá la renuncia al derecho preferente a suscribir tales nuevas acciones.

El pago de las acciones suscritas deberá ser efectuado necesariamente mediante aporte del accionista respectivo, en dinero efectivo en bolívares, en la cuenta bancaria que se indicará en la Planilla, a más tardar en el día bancario siguiente a la notificación por escrito, enviada mediante correo electrónico, que la compañía haga a cada accionista que haya suscrito nuevas acciones, indicándole el número de acciones suscritas por dicho accionista y el monto que le corresponde pagar.

Si acaso transcurriesen el plazo de un (1) día bancario antes referido sin que fuese realizado el correspondiente pago en los términos expuestos, se entenderá que el accionista ha renunciado al derecho a suscribir las nuevas acciones, cuyas acciones serán distribuidas entre el resto de los accionistas que hayan manifestado interés en suscribir y pagar Acciones Adicionales, en forma proporcional en función de la participación accionaria antes referida.

En el caso indicado en el párrafo anterior, se enviará una segunda notificación (en lo sucesivo referida como la “Segunda Notificación”) a los accionistas que hayan manifestado el deseo de adquirir Acciones Adicionales (con exclusión de los accionistas que hayan omitido el pago de todas o algunas de las Acciones Adicionales a que tuvieran derecho), indicando a cada uno de tales accionistas el nuevo número de Acciones Adicionales que tiene derecho a adquirir y el monto de dinero adicional que le correspondería pagar. Dicha Segunda Notificación será efectuada a través de la dirección de correo electrónico que el accionista indique en la Planilla. Los accionistas que reciban una Segunda Notificación tendrán un plazo veinticuatro (24) horas siguientes a la fecha en que se

realice la Segunda Notificación para realizar los mencionados aportes en dinero en efectivo. Dicho aporte de dinero en efectivo deberá ser efectuado en la cuenta bancaria de la compañía que se indique en la Planilla.

En caso que algún accionista omitiese el pago requerido según lo indicado en el párrafo anterior, se repetirá el procedimiento descrito en los dos párrafos anteriores las veces que sean necesarias hasta que la totalidad de las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital aquí aprobado hayan sido suscritas y pagadas íntegramente o hasta que la totalidad de los accionistas que hubiesen manifestado a través de las Planillas interés en suscribir Acciones Adicionales hayan omitido el pago de todas o algunas de las Acciones Adicionales que les hubiesen sido asignadas.

Si acaso después de haber implementado el procedimiento establecido anteriormente quedasen nuevas acciones sin ser suscritas y pagadas, entonces el aumento de capital quedará limitado al número de nuevas acciones que hayan sido efectivamente suscritas y pagadas.

Se anexa un archivo que contiene la Planilla para el ejercicio del derecho de preferencia.

Quedamos a sus órdenes para aclarar el procedimiento y los pasos a seguir.

Reciban un cordial saludo,